



La Universidad de Colima, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3°, párrafos primero y segundo, fracciones IV, VII y X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos décimo cuarto y décimo quinto transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la constitución federal, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de mayo de 2019; artículo 7, fracción IV, en relación con el 119 último párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Educación, publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019; así como los artículos 1, 2, 3, 4, Capítulo Único del Título Sexto, Transitorio Tercero, punto I y II y demás relativos y aplicables de la Ley General de Educación Superior, publicada en el DOF el 20 de abril de 2021; el numeral 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; con aplicación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima; y de los numerales 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y demás relativos y aplicables del actual Reglamento Escolar de la Universidad de Colima, a través del Comité Coordinador del Proceso de Admisión e Ingreso Educativo, a través de la **Facultad de Medicina**

CONVOCA

a las personas interesadas en participar en el proceso de admisión 2026 que deseen ingresar a la

MAESTRÍA EN CIENCIAS MÉDICAS

Objetivo del programa:

Formar Maestros en Ciencias Médicas con amplios conocimientos y habilidades metodológicas para contribuir a su desarrollo y formación integral, a su actualización disciplinaria y al fortalecimiento de la competitividad en el diseño, planteamiento y ejecución de proyectos de investigación que contribuyan a resolver problemas específicos de la práctica médica con apego a las normas éticas y de bioseguridad con actitudes para actuar de manera inquisitiva aplicando los conocimientos e impulsar la investigación clínica, básica (biomédica) y/o epidemiológica y con ello mejorar la práctica médica y los servicios de atención a la salud, con alto reconocimiento social.

Líneas de generación y aplicación del conocimiento:

- 1) Enfermedades crónico-degenerativas y envejecimiento.
- 2) Genética médica y medicina molecular.
- 3) Epidemiología clínica y molecular de las enfermedades crónico-degenerativas y transmisibles.
- 4) Neurociencias.

Directorio Profesores participantes **¡CONSULTA AQUÍ!**

Perfil de la persona aspirante:

- Formación en el área de Ciencias de la Salud o disciplinas afines (Medicina, Enfermería, Médico Veterinario, Zootecnista, Psicólogos, Nutriólogos, Biólogos, Odontólogos, Licenciatura/Ingenierías en áreas Biomédicas, Rehabilitadores, Educación Física)
- Vocación para la investigación.
- Responsabilidad y constancia en el estudio.
- Habilidades cognitivas (Razonamiento verbal y matemático).
- Manejo del lenguaje (redacción y composición, evidenciada mediante la elaboración de un anteproyecto de investigación)
- Disponibilidad de tiempo completo (40 horas a la semana para atender el programa)
- Disposición para el trabajo individual, grupal y extra-clase.
- Conocimiento del idioma inglés evidenciado mediante puntaje del examen TOEFL mayor o igual a 400 pts.

Número de aceptados:

Mínimo: 5 – Máximo: 30 personas

**El mínimo de aceptados se determinará por cada LGAC para su apertura.*

Criterios de admisión:

EXANI III	10%
Proyecto de Investigación (documento y presentación oral).	35%
Entrevista	30%
Curriculum vitae	15%
Promedio General (licenciatura).	10%*

Nota: La inscripción de las personas aspirantes al proceso de admisión implica la aceptación expresa, total e irrevocable de los términos, criterios y condiciones establecidos en la presente convocatoria, así como de las resoluciones que emitan las instancias académicas competentes.

** Las becas de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), disponibles dentro del Programa de Maestría en Ciencias Médicas estarán supeditadas a la autorización expresa, disponibilidad presupuestal y normativa vigente emitida por la SECIHTI y la Universidad de Colima. La publicación de esta convocatoria no constituye compromiso de otorgamiento.

Las decisiones del Núcleo Académico serán definitivas e inapelables.

Informes:

D. en C. Fabián Rojas Larios

posgradocienciasmedicas@ucol.mx

Facultad de Medicina Avenida Universidad #333, Colonia Las Víboras C.P. 28040, Colima Col.

Tel. 3123161099 Ext. 37523

Calendario de actividades del proceso de admisión:

Actividad	Fecha	Observaciones
Inscripción al proceso de admisión (registro y pago de gastos administrativos)	11 de marzo al 6 de mayo	La inscripción se realizará en línea en la siguiente dirección: https://siceuc.ucol.mx/procesoadmisionposgrado2026/ La persona aspirante deberá cubrir el monto para gastos administrativos del proceso de admisión correspondiente a \$900.00 (descarga la ficha de pago en el sistema de registro).
Llenado en línea de la solicitud del EXANI III	18 de marzo al 8 de mayo	Ingresa al sistema de registro del proceso de admisión y en el apartado EXANI realiza la solicitud de tu examen (examen desde casa).
Aplicación del EXANI III (aplicación desde casa)	29 de mayo	Lugar de aplicación: se presenta desde su domicilio o en otro sitio que reúna las condiciones de aislamiento y seguridad. Requerimientos: equipo de cómputo que cumpla con requerimientos técnicos mínimos, además de una conexión estable a internet desde la cual deberá conectarse a la plataforma del Ceneval. *Consulta las especificaciones técnicas de su equipo y de conexión a internet: https://ceneval.edu.mx/examendesdecasa/ *Guía de aplicación: https://online.flippingbook.com/view/1047702041/
Requisitos		La persona aspirante deberá subir a la plataforma de registro los documentos solicitados en dicho sistema: ● Acta de nacimiento. ● Constancia de EXANI III del CENEVAL, mínimo 900 puntos (en el rubro de Metodología de proyectos). ● Certificación del examen TOEFL con mínimo 400 puntos (u otra equivalente aceptada por la Universidad de Colima).

	● Promedio mínimo de 8.0 en el grado de formación académica anterior. ● Certificado de estudios del nivel licenciatura. ● Título o acta de examen profesional de nivel licenciatura. ● Cédula profesional del nivel licenciatura. ● Carta de exposición de motivos. ● Dos cartas de recomendación académica de profesores con pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores. (Ver Formato carta de recomendación). ● Carta de consentimiento. Consúltala en el siguiente enlace: https://goo.su/cG6QbW ● Currículum vitae con documentos probatorios. (Ver recomendaciones). ● Proyecto de investigación que reúna los criterios de calidad para ser evaluado en su forma escrita y en presentación oral. El proyecto debe ser avalado por un profesor del núcleo académico básico del programa. ● En caso de que la persona aspirante cuente solamente con su certificado de estudios, se firmará una carta compromiso en la que tendrá un plazo máximo de seis meses para presentar su acta de titulación; en caso contrario, se dará de baja del programa educativo. ● En caso de que pretenda titularse de licenciatura por créditos de posgrado, entregar el certificado total de estudios y una carta de la institución de procedencia en la que se indique que ésta es una opción de titulación. ● Para las y los aspirantes que laboran en la Universidad de Colima, deberán entregar la carta de autorización para participar en el proceso de admisión; el profesorado de tiempo completo y profesorado por horas, deberán solicitar autorización al Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico (CIDPA) a través de la DiGeDPA. El personal administrativo o de confianza, debe realizar la solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos.	
Examen de inglés	Solicitud de examen Examen TOEFL ITP® (Público en general): https://goo.su/T0Eu8 Examen TOEFL ITP® (Estudiantes UCOL): https://goo.su/vlaB	
Evaluaciones adicionales	1 al 28 de junio	La persona aspirante que cumpla con todos los requisitos pasará a la fase de evaluación, definida y evaluada por el profesorado del Comité de Admisión del programa. *NOTA: Se notificará a cada aspirante el día y hora asignados para las evaluaciones adicionales.
Estructura del anteproyecto	A continuación, se enlistan los puntos principales a contemplar en el anteproyecto: • Título • Marco Teórico • Justificación • Diseño Metodológico • Objetivos • Hipótesis • Tipo de Investigación y variables • Técnicas e instrumento de obtención de información • Sede del estudio • Tamaño muestral • Análisis estadístico y aspectos éticos • Bioética • Bibliografía (APA o Vancouver) • Anexos (cuando sean necesarios) • Viabilidad • Financiamiento • Cronograma de actividades Para la presentación oral contemplar los mismos puntos. -Extensión y formato: Entre 12 y 15 cuartillas (incluyendo referencias), fuente de 12 puntos, Times New Roman e interlineado 1.5. El estilo de citación a utilizar es la 7ma edición de la APA*, o "Vancouver" <u>NO se evaluarán proyectos de mayor extensión.</u> a) Es importante cuidar los aspectos de redacción y ortografía b) En caso de ser admitido el aspirante podrá proponer un asesor. c) Es función del Colegio Académico del Posgrado asignar y/o ratificar a un profesor-asesor de la planta docente, buscando el equilibrio de acuerdo a la normativa vigente del SNP- SECIHTI *NOTA: El documento se someterá a revisión a través de un reporte de similitud en Turnitin.	

Proceso de selección	Posterior a las evaluaciones adicionales, y una vez realizada la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de admisión considerados en esta convocatoria, se seleccionarán de entre quienes tengan un puntaje global mínimo de 75/100*, a aquellos y aquellas aspirantes con los resultados más altos. *NOTA: sujeto a revisión si el mínimo de personas aceptadas al programa no se alcanza.	
Publicación de resultados	10 de agosto	Los resultados de la convocatoria se publicarán en los medios oficiales de la Universidad de Colima.

Observaciones: para participar en el proceso se debe cumplir con los requisitos de admisión establecidos en la presente convocatoria, de lo contrario, se invalidarán todos los actos derivados de la misma.